



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTÍNEZ
Demandado: JESÚS ABEL TOVAR HIDALGO
Radicado: 187564089001 2019-00051-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 005

Teniendo en cuenta que el señor Jesús Abel Tovar Hidalgo, no se presentó en el término consagrado en el artículo 108 del Código General del Proceso, surtido el emplazamiento en el trámite de proceso Ejecutivo Singular instaurado por El Banco Agrario de Colombia, a través de apoderado, actualmente Dra. Mayra Alejandra Anaya Martínez, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR Curador Ad-Litem en las presentes diligencias a la Dra. Sandra Liliana Polania, identificada con C.C. No. 40.611.443, T. P. No 174.848 del C. S. J, celular: 311 5697192, correo: sandrapolania28@hotmail.com, para continuar tramite Ejecutivo.

SEGUNDO: Notificar a la Dra. Mayra Alejandra Anaya Martínez, la designación de la mandataria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado por



Juzgado Promiscuo Municipal

Solano – Caquetá

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd914b8071e780882271d7c63bd947bbbad37d416ed35e0f5572c57ef80648ec

Documento generado en 28/01/2021 02:59:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>